



CUT: 186618-2018

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 410-2018-ANA-AAA.UV-ALA.CZ

Cusco, 22 de Octubre de 2018

VISTO: Los (15) Recibos descrito en el cuadro N°01 del anexo por el Interés moratorio del uso de agua Superficial con fines no agrarios 2012, del usuario **EPS SEDACUSCO S.A.**, y efectuado el conocimiento para su pago; y,

CONSIDERANDO:

Primero: El artículo 91° de la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338, establece que la retribución económica por el uso del agua es el pago que en forma obligatoria deben abonar al Estado todos los usuarios de agua como contraprestación por el uso del recurso, sea cual fuere su origen. Se fija por metro cúbico de agua utilizada cualquiera sea la forma del derecho de uso otorgado y es establecida por la Autoridad Nacional en función de criterios sociales, ambientales y económicos.

Segundo: Mediante Decreto Supremo N° 021-2016-MINAGRI, se aprobaron los valores de las retribuciones económicas a pagar por el uso de agua superficial, subterránea y por vertimiento de agua residual tratada para el año 2017; y, conforme Resolución Jefatural N° 149-2015-ANA se modificó el texto del numeral 3.1 del Artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 048-2015-ANA regulando el plazo y forma en que los usuarios abonan dichas retribuciones.

Tercero. – Por Resolución Administrativa según cuadro N° 01 del anexo, se otorgó al usuario EPS SEDACUSCO S.A., Licencia de uso de agua Superficial con fines POBLACIONAL.

Durante el año 2012, el usuario **EPS SEDACUSCO S.A.**, ha realizado la cancelación de los recibos transcurrido 05 meses de su fecha de vencimiento motivo por el cual estos generaron intereses moratorios correspondiéndole realizar el pago por interés moratorio de la retribución económica por el importe de S/. 4,698.50, acorde a los dispositivos legales señalados.

Cuarto. – Del cotejo de la fecha de recepción efectuada por el usuario conforme al recibo del visto, ocurrido el 09/10/2018, y los cinco (05) días hábiles para su pago, se verifica éstos han rebasado, encontrándose en incumplimiento de pago; por lo cual, y de conformidad con el inciso 40.4 de Artículo 40° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y Resolución Jefatural N° 149-2015-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al usuario, **EPS SEDACUSCO S.A.**, para que en el plazo excepcional de quince (15) días hábiles de notificado, cumpla con cancelar los Recibos según cuadro N° 01 del anexo, correspondiente al interés moratorio por el uso de agua superficial con fines no agrarios año fiscal 2012, debiendo realizar su abono en el **Banco de la Nación mediante el servicio de recaudación Código 0300 Transacción 9660.**

ARTICULO SEGUNDO: Establecer, sin perjuicio de aplicación en el artículo 5° de la Resolución Jefatural N° 045-2015-ANA, que el incumplimiento al pago de la retribución económica conforme a lo requerido en el artículo precedente se efectuará vía el procedimiento de ejecución coactiva y/o sancionador según corresponda.

Regístrese y comuníquese




Ing. Froilan Exaltación Romoacca Naupa
Administrador
ALA CUSCO
Autoridad Nacional del Agua



CUT: 186618-2018

Anexo: Cuadro N° 01

N°	N° Recibo	Resolución	Volumen	Interés	Meses	Rec. Interés
1	2012004574	RA 0092-96-ATDRC/DRA-RI	559872.00	124.85	5	2018I03802
2	2012004575	RA 0091-96-ATDRC/DRA-RI	311040.00	69.36	5	2018I03803
3	2012004576	RA 0089-96-ATDRC/DRA-RI	155520.00	34.68	5	2018I03804
4	2012004577	RA 0088-96-ATDRC/DRA-RI	155520.00	34.68	5	2018I03805
5	2012004578	RA 0087-96-ATDRC/DRA-RI	466560.00	104.04	5	2018I03806
6	2012004579	RA 0086-96-ATDRC/DRA-RI	279936.00	62.43	5	2018I03807
7	2012004580	RA 0085-96-ATDRC/DRA-RI	279936.00	62.43	5	2018I03808
8	2012004581	RA 0084-96-ATDRC/DRA-RI	155520.00	34.68	5	2018I03809
9	2012004582	RA 0083-96-ATDRC/DRA-RI	311040.00	69.36	5	2018I03810
10	2012004583	RA 0082-96-ATDRC/DRA-RI	279936.00	62.43	5	2018I03811
11	2012004584	RA 0080-96-ATDRC/DRA-RI	311040.00	69.36	5	2018I03812
12	2012004585	RA 0078-96-ATDRC/DRA-RI	718502.40	160.23	5	2018I03813
13	2012004586	RA 0090-96-ATDRC/DRA-RI	373248.00	83.23	5	2018I03814
14	2012004587	RA 0075-96-ATDRC/DRA-RI	8055936.00	1,796.47	5	2018I03815
15	2012004588	RA 0047-2001-ATDR C/DRA-CTAR-C	8655932.16	1,930.27	5	2018I03816
TOTAL				4,698.50		

